

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

2622 *Resolución de 12 de enero de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de subvenciones de 2008, a titulares de explotaciones agrarias, por el suministro de datos estadísticos y contables.*

Por Orden APA/3147/2005, de 28 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre), se establecieron las bases reguladoras y por Orden ARM/1728/2008, de 10 de junio (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio), la convocatoria para el año 2008, de las subvenciones a titulares de explotaciones agrarias, que faciliten datos estadísticos y contables.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y convocatoria, y a la vista de la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, la Subdirección General de Estadística, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 19 de diciembre de 2008 se ha resuelto el procedimiento de concesión de 7.903 subvenciones de 2008, por el suministro de datos estadísticos y contables.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden ARM/1728/2008, de 10 de junio, y en atención al interés general para los agricultores y ganaderos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Orden de 19 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de 7.903 subvenciones de 2008, a favor de titulares de explotaciones agrarias, por el suministro de datos estadísticos y contables, convocadas por Orden ARM/1728/2008, de 10 de junio, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.772 del ejercicio de 2008, y cuya distribución territorial se refleja en la siguiente tabla:

Territorio	Número de beneficiarios	Cuantía de la subvención	
		Máximo por perceptor (Euros)	Global (Euros)
Andalucía	1.516	146,00	221.336,00
Aragón	696	146,00	101.616,00
Principado de Asturias	264	146,00	38.544,00
Illes Balears	178	146,00	25.988,00
Canarias	214	146,00	31.244,00
Cantabria	187	146,00	27.302,00
Castilla y León	1.147	146,00	167.462,00
Castilla - La Mancha	1.080	146,00	157.680,00
Extremadura	649	146,00	94.754,00
Galicia	500	146,00	73.000,00
La Rioja	238	146,00	34.748,00
Madrid	198	146,00	28.908,00
Región de Murcia	336	146,00	49.056,00
Comunidad Valenciana	700	146,00	102.200,00
Total	7.903	146,00	1.153.838,00

Segundo.—El texto íntegro de la resolución de concesión, Orden de 19 de diciembre de 2008, en la que se incluye como anexo la relación nominativa de beneficiarios, ordenada

territorialmente por Comunidades Autónomas, se expondrá en el tablón de anuncios de la sede central del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (paseo de Infanta Isabel, n.º 1, 28014 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación nominativa señalada en el párrafo anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

Tercero.—La resolución del procedimiento, de la que se da publicidad, pone fin a la vía administrativa; contra ella podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías impugnatorias.

Madrid, 12 de enero de 2009.—El Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), la Directora General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Soledad Sanz Salas.